

Notificación

III.B.131

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

**NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:**

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)**

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha

de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

**RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.**

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 27 de febrero de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Mariano Tejedor Duque.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones por presentación fuera de plazo declaraciones-liquidaciones.

Concepto: Intereses de demora.

Nº	LIQUIDACION	NCMERE	DNI/CIF	DOMICILIO	AÑO	TOTAL INGRESAR
LO15247		ARGAIZ RAMIREZ MARCELINO	16347555	Bretón de los Herreros, 4 LOGROÑO	1986	2.484.-
LO16131		SERRANO NADA PILAR	16495658	Oviedo, 16 LOGROÑO	1986	850.-
LO16132		SERRANO NADA PILAR	16495658	Oviedo, 16 LOGROÑO	1986	737.-
LO16133		SERRANO NADA PILAR	16495658	Oviedo, 16 LOGROÑO	1986	385.-
LO16134		SERRANO NADA PILAR	16495658	Oviedo, 16 LOGROÑO	1986	348.-
LO16741		BLASCO DIEZ IGNACIO MANUEL	17324904	Santiago, 17 CALAHORRA	1986	2.554.-
LO16754		HERNANDEZ INIQUIZ JOSE VICENTE	16530588	Guardia Civil, 6 LOGROÑO	1986	2.208.-
LO16786		ORTEGA SALAS ANGEL	16492938	Heras S. Francisco, 3 ST. DOMINGO	1986	15.710.-
LO16823		CRISTOBAL VILLARCO RAUL	16365552	Meroadal, 37 CALAHORRA	1986	1.185.-
LO16908		JOSE G. ALVAREZ HERNANDEZ Y UNO	26043182	Beatos Mena y Navarrete, LOGROÑO	1986	7.961.-
LO17006		CANTON VERDE PEDRO	16364545	Ruiz Azcarraza, 4 CERICERO	1986	30.225.-
LO17008		FRIAS CANTON JOSE MARIA	17812967	San Martin, 15 CERICERO	1986	15.127.-
LO17218		IBÁÑEZ VILLAR ENRIQUE	16340992	Caballero de la Rosa, 2 LOGROÑO	1986	1.284.-
LO17406		LICHNER JOHANN	70002637	Pérez Galdós, 32 LOGROÑO	1986	1.527.-
500206.9		VICENTE KALUMERES FERNANDO Y UNO	626033316	Av. Burgos, 43 LOGROÑO	1986	3.873.-
500390.5		FONTECHA FERNANDEZ ISMAEL	16325060	Cristo, 5 LOGROÑO	1986	16.976.-
LO15617		TEJADA TEJADA MOISES	16455368	Horno, 16 LOGROÑO	1987	1.270.-
LO16135		SERRANO NADA PILAR	16495658	Oviedo, 16 LOGROÑO	1987	1.203.-
LO16438		LOPEZ REJADO M TERESA	16526565	Royo, 11 CERVERA	1987	3.975.-
LO16449		MARTIN NEILA M PILAR	16476405	San Pio,X, 5 LOGROÑO	1987	2.500.-
LO16462		MATUTE MONTESSORI SAURO	16555863	Navarra, 16 LOGROÑO	1987	1.189.-
LO16488		CLIVAN ORUE ECHEVARRIA OLGA	16557483	Jose Antonio, 2 ALBERITE	1987	1.684.-
LO16629		ARGAIZ RAMIREZ MARCELINO	16347555	Bretón de los Herreros, 4 LOGROÑO	1987	1.300.-
LO16875		MIGUEL GARCIA GRIJALBA Y SIETE	E26043935	Av. Lobete, 46 LOGROÑO	1987	11.200.-
500109.5		LORENTE GARCIA M CONSUELO	14653870	Juan Carlos I, 61 LOGROÑO	1987	5.620.-
500110.6		LORENTE GARCIA M CONSUELO	14653870	Juan Carlos I, 61 LOGROÑO	1987	5.620.-
500146.9		FUELLES SAENZ JOSE	16514956	Padre Claret, 8 LOGROÑO	1987	1.331.-
500356.3		CONCEPCION MAESTRO SL	B26028019	Vara de Rey, 73 LOGROÑO	1987	1.046.-
500553.2		PILONETA ROMAN RAFAEL	14437698	Huesca, 29 LOGROÑO	1987	2.165.-
500957.3		ABUJA SUÑE ROBERTO	16527687	Av. Burgos, 51 LOGROÑO	1987	4.892.-
501049.7		FONTECHA FERNANDEZ ISMAEL	16325060	Cristo, 5 LOGROÑO	1987	16.537.-
501124.3		LEDOS SA	A26017855	Bueyo - ALBELDA	1987	16.263.-
501296.8		EXCLUSIVAS VEGA SL	B26037044	Ronda Cuarteles, 4 LOGROÑO	1987	3.600.-
501310.9		HERGE REDONDO EMILIA	16306799	San Juan, 25 LOGROÑO	1987	2.556.-
501806.3		PEDRO I VILLUEIDAS GONZALES Y	G26068148	Carrero Blanco, 4 LOGROÑO	1987	6.589.-
501275.8		AUTOMATICOS SANSOL SL	B26031880	Gastejón, 18 CERICERO	1988	5.236.-
501692.0		AUTOMATICOS LAOCA SL	B26026476	Av. Juan Carlos I, 45 LOGROÑO	1988	25.525.-
501840.5		SAINZ AJA FERNANDEZ JULIO	16457369	Depositos, 24 LOGROÑO	1988	6.776.-

Notificación

III.B.132

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

**NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:**

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)**

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha

de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

**RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.**

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 27 de febrero de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Mariano Tejedor Duque.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones.

Concepto: Cuota diferencial Renta.